REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 182 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 07 OCT. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 197-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 266-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación";*

Que, según Memorando N°1203-2020-GRJ-GRDS de fecha 21 de setiembre del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la nota de anulación de modificación presupuestal, con la finalidad de crear una nueva meta para la "ADQUISISCIÓN POR REPOSICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II CON EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL PICHANAKI DE LA RED DE SALUD PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, según Reporte N°059-2020-GRJ-DRSJ-RSPKI/OPPM de fecha 22 de setiembre del 2020, la Red de Salud Pichanaki, solicita la aprobación de la modificación presupuestal por el monto de S/ 390,000.00 soles;

Que, según Reporte N°413-2020-GRJ-DRSJ-RSPKI/DE fecha 22 de setiembre del 2020, la Red de Salud Pichanaki solicita la aprobación de la nota modificatoria en el módulo de inversiones del IOARR con CUI 2471796;

Que, según Memorando N°1285-2020-GRJ/GRDS de fecha 01 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita un informe del estado situacional de la IOARR "ADQUISISCIÓN POR REPOSICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO II CON EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL PICHANAKI DE LA RED DE SALUD PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI 2471796;

GERENCIA GENERAL
DOC. Nº 43447239
EXP. Nº 2981210

Que, según Reporte N°015-2020-GRJ-DRSJ-RSPKI/UI de fecha 02 de octubre del 2020, la Dirección de la Red de Salud Pichanaki sugiere que el mencionado IOARR sea ejecutado por el Gobierno Regional de Junín transfiriendo el monto de S/390,000.00 soles a la Sede Central;

Que, según Informe Técnico N° 045-2020-GRJ-GRDS de fecha 05 de octubre del 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita realizar la modificación presupuestal a favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social "Adquisición por reposición de ambulancia urbana tipo II con equipamiento para el Hospital Pichanaki de la red de salud Pichanaki, distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín";

Que, según Informe Técnico N° 112-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SJVM, la especialista, emite Opinión Favorable a la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, De la: Unidad Ejecutora 409-Red de Salud Pichanaki A la: Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, por el importe de S/ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, según Informe Presupuestal N° 266-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 07 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras);

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que

incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE: 409 SALUD PICHANAKI	TOTAL	A 001 SEDE CENTRAL	TOTAL
9002			**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**	**390,000.00**	**390,000.00**	-	-
		2471796	" ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO II; DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"	390,000.00	390,000.00		
			6000019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS)				
			6 GASTOS DE CAPITAL				
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	390,000.00	390,000.00		
9002			**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**	-	-	**390,000.00**	**390,000.00**
		24717196	" ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO II; DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA			390,000.00	390,000.00
			6000019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ASISTIDO (AMBULANCIAS)				
			6 GASTOS DE CAPITAL				
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			390,000.00	390,000.00
			Total General	**390,000.00**	**390,000.00**	**390,000.00**	**390,000.00**

Resumen

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00
TOTAL	390,000.00	390,000.00	390,000.00	390,000.00

GOBIERNO REGIONAL JUNIN SUB GERENCIA DE PPTO Y TRIB.